



**RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, turno de promoción interna ordinario, tras la superación de pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 01/09/2008 (DOCM 25/09/08).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, turno de promoción interna ordinario, de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocada por Resolución de 1 de septiembre de 2008 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha 25/09/2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 18 de marzo de 2009

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo

Auxiliar Administrativo  
(Promoción interna ordinaria)

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	Nivel	Destino
1	07541460-J	0754146035	Escobar Martínez, María Paz	18	UCLM01.- Gestor Departamento de Filosofía. Campus de Ciudad Real.
2	05645800-J	0564580068	Martin Ramirez, José Luis	18	UCLM01.- Gestor Departamento Química Analítica y Tecnología de los Alimentos. Campus de Ciudad Real.
3	04589029-T	0458902946	Molinero Soriano, Marta	18	UCLM01.- Gestor Departamento Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Campus de Ciudad Real.
4	04586640-A	0458664024	Miguel Pontones, Sergio Aitor de	18	UCLM01.- Gestor Departamento Filología Hispánica y Clásica. Campus de Ciudad Real.
5	05663458-F	0566345835	Antequera Serrano, Ana María	18	UCLM01.- Gestor Departamento Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Campus de Ciudad Real.
6	05674705-F	0567470513	Astilleros Rojas, María Concepción	16	TO10703.- Gestor Centro de Estudios de Cooperación Institucional. Campus de Toledo.